



Bogotá, D.C., 15 de Noviembre de 2007

GC-3480

Doctora

SANDRA GARCIA OSORIO

Consultora de Ventas.

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.

Calle 98 No. 48D-15 Frente a Cafam Floresta – Bogotá

Tel: 6130455 – 6177150 Fax: 6177157 Cel: 315-3440099

E-mail: sandra.garcia@comagro.com.co

REF: **LICITACION PUBLICA No. 05 DE 2007.**

Me refiero a las observaciones presentadas dentro de la Licitación Publica 05 del 2007:

PREGUNTA: Nos permitimos informarles que el sector automotriz cuenta con Certificaciones de calidad en cuanto a producto y protección del medio ambiente. Estas normas son emitidas por la Organización Internacional de Normalización de las cuales se encuentran vigentes:

ISO 9001: 2000 (SISTEMA DE CALIDAD)

Corresponde al sistema de calidad para la línea de bienes o servicios en el desarrollo y ensamblaje de vehículos automotores (Fabricante ó ensamblador)

Comercialización de vehículos, repuestos y prestación del servicio en post-venta en el sector automotriz (Distribuidor ó concesionario)

ISO 14001:2004 (PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE)

Corresponde al sistema de Gestión Medioambiental para las actividades que incluyen y están asociadas al ensamblaje de vehículos automotrices y Distribución de Repuestos y Accesorios Automotrices.

Por lo mencionado anteriormente, solicitamos se modifique el numeral así:

4.3.3 CERTIFICACION DE CALIDAD:

El oferente deberá anexar certificado de calidad ISO 9001:2000 ó ISO 14001:2004, donde conste que dichos bienes cumplen con las normas técnicas colombianas.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Dicho certificado debe ser expedido de acuerdo con las exigencias contenidas en el decreto 2269 de 1993, el artículo 2 del decreto 679 de 1994 en concordancia con el numeral 5 del artículo 4 de la ley 80 de 1993.

Respuesta: Una vez estudiada su solicitud por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la entidad no hará modificaciones al ítem 4.3.3.

Cordialmente

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS